



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
NIT.890.701.459-4
CHAPARRAL TOILIMA

INVITACIÓN A COTIZAR No 007 DE 2017

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Hospital San Juan Bautista mediante Ordenanzas Nos. 092 del 28 de Diciembre de 1994, y No 007 de 1995 se ha constituido como una Empresa Social del Estado del Orden Departamental cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, y tiene como objetivo entre otros , producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas para tal fin y satisfacer los requerimiento del entorno adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.

Se requiere contratar el servicio de mantenimiento de equipos médicos en la E.S.E. Hospital San Juan Bautista, siendo necesario el requerimiento de este servicio.

Una vez contratado este servicio la Empresa Social del Estado estará en capacidad de atender oportuna y eficazmente la demanda de este servicio

2. OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LA VIDA, REHABILITACIÓN Y ANÁLISIS DE LABORATORIO, INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE NECESITEN PARA SU EFECTIVO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL TOLIMA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

En aplicación del Estatuto de Contratación, Acuerdo No 002 del 5 de junio de 2014 articulo 24 y el Manual de Contratación adoptado por Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014 y 1024 del 1 de diciembre de 2014, la modalidad de contratación denominada CONTRATACION DIRECTA siendo el régimen jurídico del contrato, el establecido en el Derecho Privado, no obstante de conformidad con la Ley 100 de 1993, 1150 de 2007 y 1438 de 2011, el Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Está nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que, por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.



Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, “con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social”

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, mediante el Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado (Resolución No.725 del 1 de Septiembre de 2014), y la Resolución No. 1024 del 1 de diciembre de 2014, emanados por la Gerencia, considerando necesario de conformidad a los estudios previos contratar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos biomédicos, mantenimiento y tratamiento de la vida, rehabilitación y análisis de laboratorio, incluyendo los repuestos que se necesiten para su efectivo funcionamiento del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL TOLIMA

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial para la presente propuesta es de SETENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VENTISIETE PESOS (\$76'283.327) MCTE, los cuales serian OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$8'500.000) para el personal y TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000) para repuestos. Esta suma que se encuentra soportada en los certificados de disponibilidad presupuestal 20170190 y 20170192 la cual se anexa Código 21020215 y 2201010703 Mantenimiento y compra de materiales para mantenimiento para la vigencia fiscal 2017 emitida por el profesional del área administrativa del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que, en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

NOMBRE	DEFINICION	CALIFICACION	ASIGNACION
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones de orden laboral o contractual para con personas o proveedores de los que se vale para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista



Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los servicios suministrados	Ocurre cuando los servicios prestados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

7. GARANTÍAS

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista, ha definido como posibles afectaciones al proceso que se contratar, los siguientes riesgos, razón por la cual el contratista se obliga a constituir, a favor de la IPS una garantía, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

COBERTUR A DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTUR A EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad Civil Extracontractual		X	Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv).	Se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
	Calidad del servicio o de los bienes		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Buen uso de los equipos que se utilicen para la ejecución del contrato.		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Póliza de Responsabilidad Civil Profesional		X	Equivalente a cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 smlmv).	Duración del contrato y dos (2) años más
	Otras.		X		



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
NIT.890.701.459-4
CHAPARRAL TOILIMA

8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán contratar con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, las personas naturales consideradas legalmente capaces, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, las uniones temporales y los consorcios, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en procedimientos de selección, ni celebrar contratos con el Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral Tolima, las personas naturales o jurídicas que se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley, los reglamentos de la Entidad, y especialmente, las contempladas en los artículos 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por los artículos 1 y 2 de la ley 1474 de 2011), y el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011 por medio del cual se adicionó el literal f) al numeral 2 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

10. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier cotización que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

10.1 De carácter jurídico:

- a) Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la cotización sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del contrato
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- d) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos para la contratación.
- f) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- h) Cuando el oferente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en el presente contrato o condiciones generales.
- j) Si el oferente no diligencia los Formatos y Anexos

10.2 De carácter técnico:

- a) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la contratación.
- b) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

10.3 De carácter económico:

- a) Cuando el valor de la contratación presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la E.S.E.



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
NIT.890.701.459-4
CHAPARRAL TOILIMA

11. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

El contratista, deberá cumplir con las siguientes actividades exigidas por el Hospital, para el cabal desarrollo del objeto a contratar y suplir así las necesidades que se tienen por parte de la entidad, así:

- 1) Prestar los servicios Profesionales en cumplimiento del objeto del contrato, conforme a la propuesta presentada a la ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA del municipio de Chaparral Tolima.
- 2) Actualizar, diligenciar y mantener la información de los equipos Biomédicos y mantenerlos a disponibilidad de la entidad.
- 3) Prestar el servicio con un profesional en el área de mantenimiento de equipos Biomédicos en forma permanente por un profesional electrónico y/o biomédico durante la ejecución del contrato.
- 4) Ofrecer la prestación de servicios de mantenimiento a Tecnología Biomédica a nivel Hospitalario general.
- 5) Utilizar sus propias herramientas en el desarrollo del objeto del presente contrato.
- 6) Incluir los repuestos necesarios para el funcionamiento de los equipos biomédicos.

PARÁGRAFO: Se excluirán los repuestos para equipos que necesiten los exclusivos de la casa comercial o de valores que superen el monto dado para ello, que serian TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000).

12. PLAZO

Del 12 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar sera en la E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral-Tolima

14. POSIBLES OFERENTES

En el presente contrato se permite la participación de personas naturales, jurídicas, uniones temporales y/o consorcios, al tenor de lo establecido en el Artículo cuarto (4º) del Acuerdo 002 del 2014 en el Estatuto de contratación Hospital San Juan Bautista E.S.E - Chaparral

15. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

En virtud del contrato el Hospital se obliga a:

- 1) Entregar listado de los equipos biomédicos por parte de la almacenista y que hacen parte integral del presente estudio.
Facilitar la información requerida por el contratista
- 2) Convocar los primeros cinco (5) días de cada mes a reunión a fin de socializar las actividades realizadas y talleres requeridos, conforme a lo programado por el contratista.
- 3) Pagar oportunamente el valor de los servicios previa presentación de la factura correspondiente. De acuerdo a la liquidez del HOSPITAL
- 4) Coordinar vigilar y hacer seguimiento de la ejecución del objeto contractual 5) Facilitar el acceso a las instalaciones que el contratista necesite para el cumplimiento del contrato
- 6) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
- 7) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a los términos pactados
- 8) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieren durante la ejecución y para la terminación del contrato.
- 9) Los repuestos y accesorios necesarios para el normal funcionamiento de los equipos podrán ser facturados adicionalmente al contrato, una vez presente propuesta, sea la mejor opción para el hospital y



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
NIT.890.701.459-4
CHAPARRAL TOILIMA

se autoricen por parte de la gerencia, una vez el CONTRATISTA presente propuesta, lo anterior no obliga al CONTRATANTE a comprar los repuestos al CONTRATISTA.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, La E.S.E. Hospital San Juan Bautista, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y quienes podrán ejercer control en las fases planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de obligaciones posteriores, para contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos biomédicos de diagnóstico, mantenimiento y tratamiento de la vida, rehabilitación y análisis de laboratorio, excluyendo el tomógrafo del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL TOLIMA.

PARÁGRAFO: En caso de requerir información adicional (copias del proceso), el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

17. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con la Resolución 275 del 01 de septiembre de 2014 la cual será designada por la Gerencia de la ESE.

18. CRONOGRAMA

El cronograma, contiene las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución, así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación avisos invitación a cotizar	19/05/2017	12:00 m	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Recepción de propuestas	26/05/2017	4:00 p.m.	Calle 11 entre Carreras 9 y 10. Chaparral Tolima. Secretaria de Gerencia
Publicación de Resultados.	31/05/2017	5:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Suscripción del Contrato	12/06/2017	10:00 am	Oficina de contratación del Hospital



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
NIT.890.701.459-4
CHAPARRAL TOILIMA

19. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y/ O COTIZACIÓN

19.1 DOCUMENTOS LEGALES

El oferente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

- 19.1.1** Carta de presentación, según formato No 001 adjunto a la presente invitación a cotizar
- 19.1.2** Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio, con antelación no superior a 30 días de la presentación de la propuesta. Una
- 19.1.3** Registro único tributario RUT
- 19.1.4** Fotocopia de cedula del proponente o representante legal si es una persona jurídica
- 19.1.5** Certificados sobre antecedentes fiscales, penales y disciplinarios.
- 19.1.6** Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN
- 19.1.7** Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la Ley 789 de 2002.

19.2 DOCUMENTOS PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá presentar una propuesta técnica, la cual acompañará de los siguientes documentos:

- 19.2.1.** El proponente deberá presentar un organigrama que permita visualizar el personal dispuesto para la ejecución del contrato, especificando tiempos de dedicación.
- 19.2.2.** Acreditar la disponibilidad de personal capacitado y con experiencia en el área asistencial propia de una IPS de segundo nivel de atención con servicio de urgencia y hospitalización
- 19.2.3.** Presentar las hojas de vida del personal que coordinará la ejecución de los servicios debidamente certificada.

19.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- 19.3.1.** El Certificado de Disponibilidad presupuestal No.20170060 fecha de expedición 1 de Enero de 2017
- 19.3.2.** Análisis de conveniencia (Estudios previos) y sus anexos.
- 19.3.3.** La propuesta técnica y económica.
- 19.3.4.** El presupuesto oficial
- 19.3.5.** Hoja de vida función pública – sigep
- 19.3.6.** Fotocopia Representante legal
- 19.3.7.** Rut
- 19.3.8.** Certificación Bancaria
- 19.3.9.** Declaración de Bienes y Rentas
- 19.3.10.** Certificado de antecedentes (Penales, Disciplinarios, Fiscales)- vigentes



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
NIT.890.701.459-4
CHAPARRAL TOILIMA

20. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

El Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, amparado en la Ley 100 de 1993, incluirá dentro del texto contractual, las cláusulas exorbitantes consagradas en la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que el contrato se rige por las leyes propias del derecho privado

Atentamente,

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
NIT.890.701.459-4
CHAPARRAL TOILIMA

FORMATO 001 CARTA DE PRESENTACIÓN

Chaparral, _____ de _____ de 2017.

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.
Secretaria de gerencia
Ciudad.

REFERENCIA: INVITACION A COTIZAR No. _____ OBJETO:

_____.

Respetados señores:

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en calidad de representante legal de _____ sociedad legalmente constituida, con NIT No. _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la invitación a cotizar tendiente a contratar el _____. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la invitación a cotizar. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la invitación a cotizar del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación y autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA a verificarlos datos de los documentos que hacen parte integral de la propuesta, poniéndose en contacto con las entidades o personas que los emiten.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que _____, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que la empresa que represento no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en la invitación a cotizar y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en la invitación a cotizar.



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
NIT.890.701.459-4
CHAPARRAL TOILIMA

10. Que leí cuidadosamente la invitación a cotizar y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que conozco y *acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro* del presente proceso de selección.

12. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la selección abreviada.

13. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

14. Que todos los bienes ofertados así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _____.

15. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

REPRESENTANTE LEGAL: _____

PAÍS DE ORIGEN: _____

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

16. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN: _____

TELEFAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. _____

FIRMA: _____

T.P o _____